



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Núm. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

2 de Septiembre de 1989

4902

No. 906

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de marzo de 1986, expediente número 67978, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "EL LIMON", ocupado por el C. ANTONIO FLORES GUERRA, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 6-45-16 Has., y con las colindancias siguientes:

Al Norte.- Israel Flores Sánchez y Honorato Flores Sánchez
Al Sur.- Manuel Guzmán López
Al Oriente.- Pedro Chávez Serrano
Al Poniente.- Alberto Arroyo y Romeo Juárez

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos

de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE RETORNO VIA 5 No. 104, 2o. piso. ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., 28 de Julio de 1989

A T E N T A M E N T E.
EL PERITO DESLINDADOR
C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 907

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de marzo de 1986, expediente número 11281, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA VERONICA", ocupado por el C. ROMAN MARTINEZ CALCANELO, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 35-34-00 Has., y con las colindancias siguientes:

Al Norte.- Con Tomás Baños del Valle
Al Sur.- Con Román Martínez Calcanele
Al Oriente.- Ejido: "Missicab"
Al Poniente.- Laguna: "Sunina".

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "DIARIO OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de

avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE RETORNO VIA 5 No. 104, 2o. piso. ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 14 de Agosto de 1989

A T E N T A M E N T E.
EL PERITO DESLINDADOR
C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 908

AVISO DE DESLINDE

TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de marzo de 1986, expediente número 120972, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "LA PALMA EL GUAERO", ocupado por el C. SIMEON CORDOVA BARAHONA, ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 135-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

Al Norte.- Con Pedro Mena Velázquez y Rosendo Taracena Martínez
Al Sur.- Con el ejido: "El Zapotal"
Al Oriente.- Con Carlos Romero Priego y Rosendo Taracena Martínez
Al Poniente.- Con el Ejido: "El Pejelagartero 1a. Secc."

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico

de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUIMANGUILLO, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en CALLE RETORNO VIA 5 No. 104, 2do. piso. ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señala do o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 7 de Agosto de 1989

A T E N T A M E N T E.
EL PERITO DESLINDADOR
C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 896

PRESCRIPCIÓN POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

CC. JOVITA Y BONIFACIO PEREZ.
EN DONDE SE ENCUENTREN.

En el Juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva número 299/989, promovido por la C. JUANA PEREZ ALEJANDRO, ante el Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, en contra de ustedes, con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se dictó un auto que copiado a la letra di-

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Por presentada la C. JUANA PEREZ ALEJANDRO, por su propio derecho, con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones las oficinas de la Dirección de la Defensoría de oficio ubicadas en la Planta baja del edificio situado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Nicolás Bravo de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el C. TRINIDAD VINAGRE DOMINGUEZ, promoviendo en la Vía ORDINARIA CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA en contra de los CC. JOVITA Y BONIFACIO PEREZ con domicilio ignorado, según lo comprueba con la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito en el Estado, y del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, con domicilio ampliamente conocido en el primer piso del edificio situado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Roviroso de esta Ciudad, reclamándole las siguientes prestaciones: A). De los dos primeros mencionados la Prescripción Positiva para los efectos de que por Sentencia definitiva se declare de que la suscrita de posesionaria en concepto de dueña se ha convertido en propietaria del predio urbano y construcción ubicado en la Calle Circuito de Guerrero Número 10 de esta Ciudad, antes conocido como Circuito de Guelatao: constante de una superficie de 520 M2 (QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur, 21.00 M. (VEINTIUN METROS CUADRADOS) con propiedad que fué de don Severo Morgas y de Doña Mariana Rivera actualmente los colindantes son C. Adela Peralta Hernández, 2.45 mts., (DOS METROS CUARENTA Y CINCO CMS) con el C. Pedro Silvan García, 5.95 M. (CINCO mts., con NOVENTA Y CINCO CMS), con el Sr. Jaime Davila Olguin: 4.10 M., (CUATRO MTS. CON DIEZ CMS), con el C. Francisco Priego: 6.80 M. (SEIS METROS CON OCHENTA CMS.) con la C. Guadalupe Chávez Hernández: 0.95 Cms. (NOVENTA Y CINCO CMS.) con propiedad que fué de Don Hilario Sánchez, actualmente son colindantes los señores José Francisco Suárez Gallegos, 8.80 Mts.; con José Ramírez Pérez, 14.26 Mts., al Oeste, 24.40 mts., con propiedad que fué de don Enrique Cicero actualmente son colindantes los CC. Melquicidé Hernández 4.30 mts; Eva Jiménez Pozo 7.60 mts.,

con Daniel Cáceres Atilano 10.19 mts., B).- El segundo la cancelación de la nota de Registro que calza el inmueble ya mencionado cuyos datos son los siguientes: "Villahermosa, Abril 6 de mil novecientos veintisiete con el depósito de este documento privado bajo el número 151 presentado hoy a las 11:30 minutos del día que se consumó la Inscripción del contrato de compra-venta a que se refiere quedando afectado por dicho contrato el predio número 3.197 a folio 211 volumen 14 del libro mayor.- C).- El pago de los gastos y costas que ocasione el presente Juicio.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 790, 794, 798, 823, 824, 825, 826, 1136, 1137, 1138, 1151, 1156, y 1157 del Código Civil, y 1155, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Con las copias simples exhibidas córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS produzcan su contestación directamente ante este Juzgado.- En virtud de que los demandados JOVITA Y BONIFACIO PEREZ son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, expídanse edictos que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en ésta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 284 del Código Adjetivo Civil hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS y que empezará a correr a partir del día siguiente en que venza el concedido para contestar, salvo reconvenición. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano Luis Antonio Hernández Vázquez, que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.

En vía de notificación a los CC. JOVITA Y BONIFACIO PEREZ y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente edicto a los diecinueve días del mes de agosto del año de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. LUIS ANTONIO HERNANDEZ VAZQUEZ.

No. 895

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente civil número 114/889, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por VICTORIANO SANCHEZ SANCHEZ, en contra de usted, se dictó un auto de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, que textualmente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. FEBRERO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:

Se tiene por presentado al C. VICTORIANO SANCHEZ SANCHEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la vía ordinaria civil, Juicio de Divorcio Necesario y la Pérdida de la Patria Potestad de sus menores hijos RAUL Y MARIBEL SANCHEZ JIMENEZ, en contra de su esposa MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ, de la cual manifiesta ignorar su domicilio actual. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 283, 285, 289, 291 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado; 142, 155 fracción XII, 254, 255, 259, 264, 265 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad. En virtud de que la demanda MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ resulta ser de domicilio ignorado, según se desprende de la constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito de esta Ciudad, con apoyo en los artículos 110 y 121 fracción II del Código Adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber que tiene un término de cuarenta días para que pase a la Secretaría de este Juzgado a recoger las copias de la demanda y

anexos, para el traslado respectivo y vencido que sea, aún sin haberlo hecho, se le tendrá por legalmente emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este Juzgado. Asimismo, requiérase a la demandada para que señale persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado. Se tiene por señalado el domicilio que indica el promovente para oír y recibir notificaciones y por autorizados para tales efectos al Licenciado MANUEL ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ Y O VICTOR VALENCIA PULIDO.

Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la demandada.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Secretario de acuerdos ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y dá fe.----- Dos firmas ilegibles.-----

Lo anterior me permito transcribirlo para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para los efectos y fines insertados. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

3

No. 893

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

ANDRES DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, bajo el número 88/889, dar aviso a la H. Superioridad y la intervención del Ministerio Público y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, y hacerlo del conocimiento de los colindantes, fijando los avisos, ordenó al Jefe del conocimiento Licenciado RIGOBERTO OCHOA MURILLO, la publicación por edictos en tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, con la finalidad de justificar la posesión de un predio rústico ubicado en la Rancharía Aquilés Serdán de este Municipio, con una superficie de: 6-00-00 (CINCO HECTAREAS, CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 149.00, 49.00 y 95.00 metros con Zona Federal del Arroyo Piñuelas, al Sur, 105.00 metros con Alfonso García Corneio, y 73.70 metros con María Reyes de la Cruz Aguilar, 43.00 y 40.00 metros con Zona Federal del Arroyo Piñuelas y al Oeste, 480.00 metros con Mario de la Cruz Vidal.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.-----

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO JUDICIAL POR MINISTERIO DE LEY.
C. JESUS MORALES MENDEZ.

3

No. 902

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

PABLO HERNANDEZ LOPEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, bajo el número 67/89, darle aviso a la H. Superioridad y la intervención del Ministerio Público y al Registrador Público de esta Ciudad, y hacerlo del conocimiento de los colindantes, fijando los avisos, ordense el C. Juez del conocimiento Licenciado RIGOBERTO OCHOA MURILLO, la publicación por edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital del Estado, con la finalidad de justificar la posesión de un predio rústico ubicado en la Rancharía San Miguel Afuera de este Municipio, con una superficie de: 14-10-89-57 (CATORCE HECTAREAS, DIEZ AREAS Y OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS CINCUENTA Y SIETE FRACCIONES, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 70.80 metros y 127.40 metros con Cleotilde López Calderón y 215.00 metros y 265.00 metros con Pablo Hernández López, al

Sur, con un punto vértice, al Oeste, 710.50 metros con Bendición Hernández López, Víctor Flara Jiménez y Osmar López Narváez y al Oeste, 817.00 metros con Nicandro Flores Rodríguez.—

Y para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad Capital, expido el presente edicto a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.—

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

3

No. 885

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

DORA MALDONADO ROBLES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL CALLEJON S/N DE LA COLONIA 10. DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 135.00 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE, 15.00 MTS. CON GERMAN MALDONADO ROBLES.
AL SUR, 15.00 MTS. CON BEATRIZ MALDONADO ROBLES.
AL ESTE, 9.00 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE.
AL OESTE, 9.00 MTS. CON ZONA PANTANOSA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DENECHO SOBRE EL PREDIO, SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS, A PARTIR DE

LA ULTIMA PUBLICACION, QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL.

VILLAHERMOSA, TAB., DE 1989
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.
DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.